



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 152-2011-UNAM

Moquegua, 17 de Mayo del 2011

VISTO:

La Resolución C.O. N° 063-2011-UNAM, de fecha 18 de Febrero del 2011, que dispone recomponer en los miembros Titulares la conformación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y el Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 063-2011-UNAM, de fecha 18 de Febrero del 2011, que dispone recomponer en los miembros Titulares la conformación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y el Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", indicando como Presidente de dicho Comité al Físico Carlos Polo Bravo, como Experto Independiente; sin precisar expresamente en la citada resolución su retribución económica; por lo que a efectos de agilizar los procedimientos administrativos en curso y en mérito a las atribuciones de la Comisión Organizadora, aclarar la Resolución C.O. N° 063-2011-UNAM, en el extremo de señalar en forma precisa la retribución económica del Físico Carlos Polo Bravo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de Mayo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar la Resolución C.O. N° 063-2011-UNAM, de fecha 18 de Febrero del 2011, disponiendo una retribución económica de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Físico Carlos Polo Bravo, por labores de Presidente del Comité Especial encargado de realizar el proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y el Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 063-2011-UNAM

Moquegua, 18 de Febrero del 2011

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de Febrero del 2011, en la que se acuerda recomponer el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorio del Proyecto SNIP 112265 y el Proyecto SNIP 112271, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 27° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1017 aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial será designado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada uno de sus miembros titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución C.O. N° 419-2010-UNAM, de fecha 10 de diciembre del 2010, se acuerda designar al Físico Carlos Polo Bravo como Presidente, ante la Comisión Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y el Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", Componente N° 02, quedando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 104-2010-UNAM, de fecha 07 de abril del 2010 y la Resolución C.O. N° 203-2010-UNAM, de fecha 10 de junio del 2010;

Que, mediante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2011, se acuerda recomponer en los miembros titulares de conformación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y el Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", Componente N° 02;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de Febrero del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER en los miembros Titulares la conformación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de Selección para la Adquisición de Equipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y el Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", Componente N° 02; designando a la CPPC. Diana Lucía Soto López como Primer Miembro y en los miembros suplentes al CPC. Jhonatan Ray Flor Velásquez como Primer Miembro y al Ing. Jhonny Augusto Chomba Paredes como Segundo Miembro, quedando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 419-2010-UNAM, de fecha 10 de diciembre del 2010; en consecuencia queda reconstituido de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 063-2011-UNAM

Moquegua, 18 de Febrero del 2011

-2-

TITULARES

Físico	Carlos Polo Bravo	Presidente
CPCC.	Diana Lucía Soto López	Primer Miembro
Lic.	Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Segundo Miembro

SUPLENTE

Ing.	Réne German Sosa Vilca	Del Presidente
CPC.	Jhonatan Ray Flor Velásquez	Del Primer Miembro
Ing.	Jhonny Augusto Chomba Paredes	Del Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
 SECRETARIO GENERAL

